

**Greater Albany SD 8J**  
**Política de la Mesa**  
**Directiva**

Código: **CBB**  
Adoptado: 3/12/01

## **Reclutamiento y nombramiento del Superintendente**

La Mesa Directiva considera como principal una de sus responsabilidades la selección y el nombramiento de un superintendente que pueda traducir efectivamente en acción las políticas de la Mesa Directiva y las aspiraciones de la comunidad para sus escuelas.

Para proporcionar el liderazgo más capaz disponible para el distrito, la Mesa Directiva puede participar en una búsqueda a nivel nacional de candidatos para el puesto de superintendente cada vez que se produzca una vacante en ese puesto.

La Mesa Directiva desarrollará y adoptará los estándares (cualidades del candidato y experiencia laboral), criterios (proceso de solicitud, selección y contratación) y directivas de políticas (promover desde dentro, búsqueda estatal y / o nacional) que se utilizarán al contratar al superintendente o al superintendente interino. en una reunión abierta al público y en la que el público ha tenido la oportunidad de comentar.

La Mesa Directiva puede buscar el asesoramiento y el consejo de personas interesadas o de un comité asesor o puede contratar consultores, para ayudar en la selección de candidatos y alentar la presentación de solicitudes por parte de educadores profesionales que cumplan con las calificaciones. Sin embargo, la selección final dependerá de la Mesa Directiva después de una consideración exhaustiva de los solicitantes calificados.

La Mesa Directiva nombrará al superintendente por mayoría de votos de los miembros de la Mesa Directiva en una reunión para la cual se ha de haber notificado la acción prevista.

### **FINAL DE LA POLÍTICA**

---

Referencia(s) Legal(es):

[ORS 192.660 \(7\)\(d\)](#)  
[ORS 332.505](#)  
[ORS 342.513](#)  
[ORS 342.835](#)

